

Quillota, 13 MAR 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: - 3074 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°189/2020 de 12 de Marzo de 2020 de Dirección de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Marzo de 2020, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice extender Suspensión de Plazo de Obras del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA**", en 40 días corridos adicionales que van desde el 15 de Marzo de 2020 al 24 de Abril de 2020, ambas fechas incluidas, o hasta obtener la aprobación de modificación de Proyecto por parte de la División de Inversión y Presupuesto Regional del Gobierno Regional, Región de Valparaíso, que permita reiniciar las obras. Lo anterior debido a que la Unidad Técnica indica que a ésta fecha la modificación de proyecto aún en revisión por parte de los distintos departamentos técnicos municipales, para posteriormente pasar a entrega y revisión del Gobierno Regional de Valparaíso en su División de Inversión y Presupuesto Regional;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°12.121 de 09 de Diciembre de 2019, que Adjudicó la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA**", efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-20-LP19", al proponente identificado como: CONSTRUCTORA GR LIMITADA, RUT N°76.956.954-5, representado legalmente por Jorge Gómez Recabarren, Cédula de Identidad [REDACTED] por la suma total de \$93.790.317.- IVA incluido, y en un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha de Entrega de Terreno;
4. Decreto Alcaldicio N°2402 de 17 de Febrero de 2020 que Regularizó Suspensión de Plazo de Obras del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA**", código BIP N°40007008-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2323 de 26 de Noviembre de 2018, que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°12.121 de 09 de Diciembre de 2019 a la **CONSTRUCTORA GR LTDA.**, por 44 días corridos, a contar del 01 de Febrero de 2020 al 15 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** extender Suspensión de Plazo de Obras del Proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA**”, adquisición N°2831-20-LP19, que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°12.121 de 09 de Diciembre de 2019 a la **CONSTRUCTORA GR LTDA.**, por 40 días corridos, a contar del 15 de Marzo de 2020 al 24 de Abril de 2020, ambas fechas incluidas o hasta obtener la aprobación de modificación de Proyecto por parte de la División de Inversión y Presupuesto Regional del Gobierno Regional, Región de Valparaíso, que permita reiniciar las obras.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN 2. DOM 3. Finanzas 4. Control Interno 5. Presupuesto 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal 8. Administración Municipal

LMG/DMB/maom.-